



Junta del Distrito Municipal de Juan Adrián

Municipio de Piedra Blanca Prov. Monseñor Nouel
RNC. 4300-51055;

SECCION JURIDICA

10 de Sept. del 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL Y TELEVISIVO

ENTRE: La Junta Del Distrito Municipal de Juan Adrián, Debidamente representada por el sr. **Reynaldo Pichardo De Jesús**, Dominicano, mayor de edad, Casado, Director Municipal de la Junta del Distrito Municipal de Juan Adrián, portador de la cedula de identidad No.123-0012256-6 domiciliado y residente en este distrito de Juan Adrián ciudad de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom. quien para los fines del presente acto se denominara el contratante y/o la primera parte y de la otra parte el señor, **Reynaldo Antonio Sánchez Marte**, portador de la cedula de identidad y electoral No.048-0050553-1 domiciliado y residente en esta ciudad de Bonaó, Provincia Monseñor Nouel, quien para los fines del presente contrato se denominara la segunda parte y/o el contratado.....

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: EL CONTRATADO, se compromete con el contratante a realizar los cortes de publicidad televisiva en el programa " **GOZANDO A MIL**" de 9:00 p.m. a 12:00 p.m. diariamente por el canal **YUNA VISION** con los teléfonos 809-525- 2121, y en el programa " **CON TO, LA Revista**, que se transmite por radio novel 93.9 diariamente de 11:00 a.m. A 1:00 p.m. para dar publicidad a los proyectos y ejecuciones que se realizan para el desarrollo del Distrito de Juan Adrián.

SEGUNDO: EL CONTRANTE, Queda comprometido por medio de este contrato a pagar al contratado la suma de Cinco mil pesos con 00/100 (\$5,000.00) por un periodo de cuatro (04) meses. A partir de la fecha.

Hecho y firmado en dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En el Distrito Municipal de Juan Adrián, del Municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel., Rep. Dom. A los nueve Díez (10) del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte y cuatro (2024).

Reynaldo Pichardo De Jesús
Director Municipal
Contratante

Reynaldo Antonio Sánchez Marte
Productor
contratado

DR. RAFAEL YONNY GOMEZ VENTURA, abogado notario público de los del número para el municipio de Monseñor Nouel, portador de la cedula de identidad y electoral No.048-0010480-6, domiciliado y residente en la ave. Dr. Pedro A. Columna No. 43 altos, matriculado en el colegio de notarios bajo el No. 6993, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en este documento pertenecen a los Señores: **REYNALDO PICHARDO DE JESUS Y REYNALDO ANTONIO SANCHEZ MARTE**, de generales y calidades que constan en el mismo y quienes al firmar me declaran que, así como han firmado es que acostumbran hacerlo en todos los actos públicos y privados.

En la Ciudad de Bonaó, Municipio y Provincia de Monseñor Nouel, Rep. Dom. Díez (10) día del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte y cuatro (2024).

DR. RAFAEL YONNY GOMEZ VENTURA
ABOGADO NOTARIO PUBLICO